

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 1
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón, y **ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.814.159 expedida en Valledupar, propietario del Establecimiento de Comercio denominado: **MASTER BUSINESS**, identificado con el NIT: 1065814159-3, celebramos el contrato de: **PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PARAMETRIZACIÓN DEL COMPONENTE POBLACIONAL DE LA ESTRATEGIA APS Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE CUIDADO PRIMARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1032 DE 2024.** en el cual quedó establecido en la cláusula **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos:

- 1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) **CALIDAD DEL SERVICIO:** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

El contratista aportó las siguientes pólizas:

- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. 4021672-4 expedida por la compañía de seguros denominada SURAMERICANA, identificada comercialmente con el NIT: 890.903.407-9, el 17/09/2024 la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	17/09/2024	17/02/2025	\$ 2.689.215.00
Calidad Del Servicio	17/09/2024	17/02/2025	\$ 2.689.215.00

Una vez fue realizada la verificación de las pólizas portadas, se constató que las mismas **CUMPLEN**, con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución; la presente aprobación se da a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024, en el municipio de la Jagua de Ibirico Cesar.

Aprueba,


YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E HJIRT

Revisó: Ricardo Barraza
Asesor Jurídico de la ESE

e-mail:hosiagua@hotmail.com
Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
P.BX. 5769055 – 5769060 – URGENCIAS – 5769122